

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 012

(12 DE JUNIO DE 2025)

“POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 19 de 1990, el Decreto 991 de 199, demás concordantes en la materia y,

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas es una entidad privada sin ánimo de lucro que presta función pública al tenor de lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, encargada de estudiar, tramitar y expedir la matrícula profesional de los técnicos electricistas, así como de adelantar las investigaciones y aplicar las sanciones a que haya lugar por quejas que se presenten contra los técnicos electricistas por violaciones al código de ética, velando porque se cumpla en el territorio nacional las disposiciones sobre el ejercicio de la profesión de técnico electricista, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de la Ley 19 de 1990, Ley 1264 de 2008 y el Decreto Reglamentario 0991 de 1991.

Que, el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, cuenta en la actualidad con una planta de funcionamiento administrativo y operativo, el cual propende por el desarrollo de los planes misionales, estratégicos, administrativo y financiero, para lograr los fines encomendados en la normatividad antes señalada.

Que, atendiendo a las necesidades administrativas de la Entidad, se estableció un Plan de Bienestar en pro del talento humano de la misma, buscando generar espacio de esparcimiento, unión y trabajo en equipo para los trabajadores del CONTE.

Que, en ese orden de ideas, se estableció brindar una jornada fuera de las instalaciones de la entidad y lo cual, requiere del desplazamiento de los funcionarios como parte del Plan de Bienestar, para lo cual se requiere suspender la atención al público en general y los términos administrativos para el día 13 de junio de 2025.

Que en consecuencia de lo anterior la suscrita Directora Ejecutiva del CONTE en su calidad de representante legal,

ORDENA

PRIMERO: SUSPENDER la atención al público para el día 13 de junio de 2025, en la sede principal del CONTE ubicada en la ciudad de Bogotá y en el Comité Seccional Santander ubicado en la ciudad de Bucaramanga, atendiendo la actividad programada en el marco del Plan de Bienestar de la entidad, conforme lo previsto en la parte motiva de la presente resolución.

Sede Bogotá

☎ (57) 6017451350
✉ contactenos@conte.org.co
📍 Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI

Sede Bucaramanga

☎ (57) 6017451350 Ext. 2000
✉ seccional.santander@conte.org.co
📍 Calle 36 # 17 - 56 Oficina 3 - 8 Centro Comercial Omnicentro

SEGUNDO: SUSPENDER los términos para las diferentes actuaciones administrativas del CONTE, durante el día 13 de junio de 2025 y reanudar los mismos a partir del día 16 de junio de 2025.

TERCERO: REANUDAR la prestación de la atención al público, en su horario habitual el día 16 de junio de 2025.

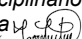
CUARTO: COMUNIQUESE por el medio más expedito con que cuente la entidad

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

KATHERINE ANDREA OCAMPO DELGADO
Directora Ejecutiva

Proyectó: Yenid Duran Cortes – Profesional Procesos Disciplinarios
Revisó: Yanira Sugey Araujo Pineda – Líder Administrativa 

Sede Bogotá

☎ (57) 6017451350
✉ contactenos@conte.org.co
📍 Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio UGI

Sede Bucaramanga

☎ (57) 6017451350 Ext. 2000
✉ seccional.santander@conte.org.co
📍 Calle 36 # 17 – 56 Oficina 3 – 8 Centro Comercial Omnicentro